#### GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

### DERECHO CONSTITUCIONAL I

#### Curso 2020-2021

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTR E	CRÉDITOS	TIPO
Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	1°	1°	6	Formación Básica
PROFESOR(ES).			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
F. Balaguer Callejón José Mª Porras Ramírez Manuel Bonachela Mesas José Sánchez López Baldomero Oliver León Juan Francisco Sánchez Barrilao Susana Ruíz Tarrías Adoración Galera Victoria Augusto Aguilar Calahorro Antonio Pérez Miras Miguel Arjona Sánchez. Tomás Requena López MªD. Requena de Torre Antonio Zapata Navarro			Departamento de Derecho Constitucional, Faculta de Derecho, Plaza de la Universidad s/n 18001 – Granada. Tel.: 958243455 E-mail: constitucional@ugr.es Web: http://constitucional.ugr.es/		
			HORARIO DE TUTORÍAS		
			Puede ser consultado en la web y en la guía didáctica.		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		



Grado en Derecho

Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas.

Doble Grado en Derecho y ADE.

Doble Grado en Derecho y ADE (Melilla).

#### PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)

Ninguno

## BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

- Introducción al Derecho Constitucional. Transición política y proceso constituyente.
- Fuentes del Derecho. El ordenamiento jurídico. La Constitución.
- Tratados internacionales y fuentes legales. Derecho Constitucional Europeo.
- El Tribunal Constitucional.
- El Estado autonómico.
- Relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos.

#### COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

#### **COMPETENCIAS GENERALES:**

#### Competencias instrumentales:

- Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.
- Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano.
- Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- Capacidad de decisión.
- Conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito del Derecho. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público especializado, y por escrito, en una lengua extranjera.
- Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.

#### Competencias interpersonales:

- Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los



problemas y las soluciones jurídicas.

- Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.
- Trabajo de carácter interdisciplinar.

#### Competencias sistémicas:

- Motivación por la calidad.
- Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- Adaptación a nuevas situaciones.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- -Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.
- Adquisición de valores y principios éticos.
- Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad de negociación y conciliación.
- Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica.

#### OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Al finalizar el curso, el estudiante debe ser capaz de:

- Comprender y explicar el concepto de Derecho constitucional y sus características como rama jurídica.
- Conocer el marco jurídico-político de la Transición española y del proceso constituyente de 1978.



- Explicar el concepto de fuentes de derecho y sus fundamentos teóricos básicos. Explicar el concepto de norma jurídica.
- Explicar el concepto de ordenamiento jurídico y sus principios estructuradores.
- Explicar el concepto de Constitución normativa, comprender los caracteres básicos de las normas constitucionales, comprender el concepto de bloque de constitucionalidad y conocer los procedimientos de reforma constitucional.
- Explicar la posición de los tratados internacionales como fuente del derecho español. Explicar el régimen jurídico de las fuentes legales de nuestro ordenamiento.
- Conocer el régimen jurídico y la posición constitucional del resto de fuentes de nuestro ordenamiento.
- Asimilar y explicar el contenido del derecho constitucional europeo como disciplina científica. Explicar el proceso de constitucionalización de la Unión Europea. Conocer y explicar el contenido básico del Tratado de Lisboa. Explicar la relación del ordenamiento jurídico de la Unión Europea con el ordenamiento jurídico español.
- Explicar la organización, estructura y funcionamiento del Tribunal Constitucional. Conocer y explicar las competencias del Tribunal Constitucional. Asimilar los caracteres generales de las sentencias del Tribunal

Constitucional.

- Conocer y comprender el modelo de organización territorial del Estado español. Conocer el proceso de conformación del Estado Autonómico. Explicar los principios constitucionales del Estado Autonómico.
- Conocer y evaluar jurídicamente los últimos procesos de reformas estatutarias.
- Explicar y comprender el orden competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Conocer la evolución del sistema competencial en el Estado Autonómico.
- Conocer los principios constitucionales y el desarrollo de la financiación de las Comunidades Autónomas.
- Explicar la organización institucional de las Comunidades Autónomas. Conocer el sistema institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Explicar el sistema de fuentes del Derecho en las Comunidades Autónomas.
- Explicar las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos.
- Conocer el papel constitucional de las Comunidades Autónomas en el proceso de integración europeo.

Explicar la posición jurídica de las Comunidades Autónomas en el diseño y ejecución de las políticas de la

Unión Europea.

#### TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

LECCIÓN I.- EL DERECHO CONSTITUCIONAL.

LECCIÓN II.- TRANSICIÓN POLÍTICA Y PROCESO CONSTITUYENTE.

#### PRIMERA PARTE. FUENTES DEL DERECHO



LECCIÓN III.- LAS FUENTES DEL DERECHO.

LECCIÓN IV.- EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.

LECCIÓN V.- LA CONSTITUCIÓN.

LECCIÓN VI.- TRATADOS INTERNACIONALES Y FUENTES LEGALES.

LECCIÓN VII.- LAS FUENTES CON VALOR DE LEY.

LECCIÓN VIII.- LAS FUENTES REGLAMENTARIAS.

LECCIÓN IX.- DERECHO CONSTITUCIONAL EUROPEO

#### SEGUNDA PARTE. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

LECCIÓN X.- ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

LECCIÓN XI.- LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

#### TERCERA PARTE.- EL ESTADO AUTONÓMICO

LECCIÓN XII. FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ESTADO AUTONÓMICO.

LECCIÓN XIII. LAS COMPETENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTONÓMAS.

LECCIÓN XIV. LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

LECCIÓN XV. LAS FUENTES DEL DERECHO EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

LECCIÓN XVI. RELACIONES ENTRE EL ORDENAMIENTO ESTATAL Y LOS ORDENAMIENTOS AUTONÓMICOS.

TEMARIO PRÁCTICO:

A precisar por cada profesor



#### BIBLIOGRAFÍA

#### **BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:**

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G.; LÓPEZ AGUILAR, J. F.; BALAGUER CALLEJÓN, M. L.; MONTILLA MARTOS, J. A.: Manual de Derecho Constitucional, última Ed. Tecnos, Madrid.

El Departamento recomienda asimismo estos otros manuales:

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G., BALAGUER CALLEJÓN, M. L., y MONTILLA MARTOS, J. A.: Introducción al Derecho Constitucional, última Ed., Tecnos, Madrid. RUIZ ROBLEDO, A.: Compendio de Derecho Constitucional Español, última Ed., Tirant lo Blanch, Valencia.

ÁLVAREZ CONDE, E.: Curso de Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, última ed.

ALZAGA VILLAAMIL, O.; GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, I.; RODRÍGUEZ ZAPATA, J.: Derecho Político Español (según la constitución de 1978), Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, últ. ed.

APARICIO PÉREZ, M. A. (dir.) y otros: Temas de Derecho Constitucional, Cedecs Editorial, Barcelona, últ. ed.

BALAGUER CALLEJÓN, F.: Fuentes del Derecho, Tecnos, Madrid, últ. ed.

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G., MONTILLA MARTOS, J. A.; PORRAS RAMIREZ, J. M.; RUIZ ROBLEDO, A.: Manual de Derecho Autonómico de Andalucía, Tecnos, Madrid, últ. ed.

BALAGUER CALLEJÓN, F.; CÁMARA VILLAR, G.; MONTILLA MARTOS, J. A.; RODRÍGUEZ VERGARA, A.; RUIZ ROBLEDO, A: El Nuevo Estatuto de Andalucía, Tecnos, Madrid, 2007.

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Dir.); ORTEGA, L.; CÁMARA VILLAR, G.; MONTILLA MARTOS, J. A.: (Coord.) Reformas estatutarias y distribución de competencias, Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla, 2007.

CANO, J.; BALAGUER, F.; CÁMARA, G.;; RODRÍGUEZ, A. y RUIZ ROBLEDO, A.: Curso de Derecho Público de Andalucía, Tecnos, últ. ed.

ESTEBAN, J. y GONZÁLEZ TREVIJANO, P.: Curso de Derecho Constitucional Español, Servicio de Publicaciones de la Facultad Complutense, Madrid, última edición.

FERNÁNDEZ SEGADO, F.: El sistema constitucional español, Dykinson, Madrid, última edición.

GÓMEZ SÁNCHEZ, Y.: Introducción al régimen constitucional español, ed. Sanz y Torres, Madrid, últ. ed.

LÓPEZ GUERRA, L., ESPÍN, E., GARCÍA MORILLO, J., PÉREZ TREMPS, P. Y SATRÚSTEGUI, M.: Derecho Constitucional, dos vols., Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.

MOLAS, I.: Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, últ. ed.

PÉREZ ROYO, J.: Curso de Derecho Constitucional, Marcial Pons, Madrid, última edición.

TORRES DEL MORAL, A.: Principios de Derecho Constitucional Español, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, última edición.



#### Colecciones Legislatívas

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G.; MONTILLA MARTOS, J. A.: Código de Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, última ed.

BALAGUER CALLEJÓN, F.(Coord.); CÁMARA VILLAR, G.; MEDINA REY, J. A.: La Nueva Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, Ed. Tecnos, Madrid, última ed.

BALAGUER CALLEJÓN, F. y CÁMARA VILLAR, G. (ed.); Constitución española y Estatuto de Andalucía, Tecnos, Madrid, última ed.

El Departamento de Derecho Constitucional recomienda asimismo las siguientes colecciones legislativas:

AGUIAR DE LUQUE, L. y GARCÍA FERNÁNDEZ, J.: Constitución española y leyes políticas, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, BOE, Madrid, última edición.

AGUIAR DE LUQUE, L. y PÉREZ TREMPS, P.: Normas políticas, Tecnos, Madrid, últ. ed.

AJA, E. y ALBERTI, E.: Leyes Políticas del Estado, Civitas, Madrid, últ. ed.

DE CARRERAS SERRA, F. y GAVARA DE CARA, J.C.: Leyes Políticas, Aranzadi, Pamplona, últ. edición.

GARCÍA ROCA, J., SANTOLAYA. P., PERELLÓ, I., CANOSA, R., ALLUÉ, A., BUSTOS, R.: Legislación Constitucional Básica, Lex Nova, últ. ed.

GÓMEZ DE LIAÑO FONSECA-HERRERO, M.: Legislación Política del Estado, Colex, Madrid, últ. ed.

LA LEY: Leyes Políticas, ed. La Ley, Madrid, últ. ed.

#### JURISPRUDENCIA:

Las sentencias del Tribunal Constitucional se publican en el BOE. Puede accederse directamente a la jurisprudencia constitucional española en la página web del Tribunal Constitucional, http://www.tribunalconstitucional.es.

Para la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos: http://www.echr.coe.int/ECHR/FR/Header/Case-Law/Hudoc/Hudoc+database/

Para la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea: http://curia.europa.eu/

Las sentencias del Tribunal Supremo no se publican en el BOE, pero son recopiladas por empresas privadas, entre las que cabe destacar el Repertorio Cronológico de Jurisprudencia Aranzadi y La Ley.

#### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

La recomendada por cada profesor.



#### ENLACES RECOMENDADOS

- \* BASES DE DATOS EN INTERNET de acceso universal y gratuito:
- http://www.juridicas.com, que permite la consulta de la legislación actualizada.
- Es importante para el acceso a documentación constitucional actualizada y relevante la página web del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: <a href="http://www.cepc.es">http://www.cepc.es</a>
- Es igualmente recomendable el portal temático sobre la Constitución del Congreso de los Diputados: <a href="http://www.congreso.es/constitución">http://www.congreso.es/constitución</a>
- Para acceder a la documentación relativa a los asuntos relacionados con la Unión Europea: http://europa.eu.int

También se recomienda, a estos mismos efectos, la siguiente dirección: http://www.unizar.es/euroconstitucion/Home.htm

- Para acceder a documentos legales, históricos y diplomáticos de los tres últimos siglos de interés general y, en particular, para nuestra disciplina, puede visitarse The Avalon Project at Yale Law School en la siguiente dirección: http://www.yale.edu/lawweb/avalon/avalon.htm
- Es posible acceder a los textos constitucionales de la mayor parte de los países del mundo en la siguiente dirección:

International Constitutional Law. Constitutional Documents. <a href="http://www.oefre.unibe.ch/law/icl/index.html">http://www.oefre.unibe.ch/law/icl/index.html</a>.

- \* En el Aula de Informática y en la Biblioteca de la Facultad de Derecho se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:
- LA LEY ( http://www.laley.net)
- IUSTEL (<a href="http://www.iustel.com">http://www.iustel.com</a>) Esta Web contiene en la sección "Materiales para el estudio del Derecho" un temario completo de todas las disciplinas jurídicas.
- ARANZADI
- TIRANT ON LINE

#### METODOLOGÍA DOCENTE

- Empleo del método clásico de la clase presencial para explicar los contenidos teóricos fundamentales de cada bloque temático. Será condición necesaria (para no incidir en una repetición de contenidos que sean perfectamente accesibles en manuales y otros materiales), que los alumnos vayan a clase habiendo estudiado o leído con detenimiento el contenido de las lecciones o materiales que se señalen, de tal manera que el profesor pueda concentrarse en la explicación de los elementos centrales y la clase



pueda ser orientadora y participativa. Para conseguir este último objetivo se emplearán cuando resulte preciso diversas técnicas, como la denominada en el lenguaje especializado << Phillips 66>>, consistente en la discusión en pequeños grupos (unas seis personas), durante unos seis minutos, para después exponer su opinión y discutirla en gran grupo sobre un tema concreto que necesite ser debatido; o la técnica de discusión en gran grupo (brainstorming) para apreciar resultados de la exposición de un tema, etc...

- Para la formación más práctica se emplearán métodos aún más flexibles y participativos. Así, la constitución de mesas redondas de estudiantes para la discusión de un tema que previamente haya sido objeto de trabajo en grupo, la exposición y comentario de trabajos realizados autónomamente por los estudiantes con la guía del profesor, análisis y comentarios de jurisprudencia o textos académicos y de opinión jurídico-política de actualidad.
- Se emplearán también, cuando la ocasión lo exija, otras técnicas como son: la de comisión (p.e., elaborar un informe sobre la constitucionalidad de una medida); la discusión dirigida (p.e., para la preparación colectiva previa de casos prácticos); el estudio de documentos técnicos (p. e., para el análisis de reformas legislativas) y el estudio autónomo por equipos (p. e., para la realización de trabajos de investigación monográficos sobre determinados aspectos de la asignatura)
- Se potenciará el empleo de la tutoría para orientar a los alumnos respecto a dudas científicas, ampliación de temas y realización de trabajos, búsqueda o asesoramiento bibliográfico, asesoramiento para la organización de sus tareas, orientación actitudinal, etc..

#### INFORMACIÓN ADICIONAL

#### RECOMENDACIONES

Se recomienda a los estudiantes:

- Que realicen un estudio comprensivo de los materiales y que los relacionen con las demás asignaturas.
- Que se esfuercen por situarse en la perspectiva de la aplicabilidad práctica de los conocimientos adquiridos.
- Que siempre asistan a clase, ya sean teóricas o prácticas, con un ejemplar lo más actualizado posible, de las recopilaciones normativas de referencia.
- Que siempre asistan a las clases teóricas habiendo estudiado o, al menos, leído detenidamente las correspondientes lecciones del manual o el material específicamente recomendado, con objeto de incrementar los rendimientos de comprensión y aprendizaje de la materia y hacer posible también el desarrollo de sesiones participativas con dimensión práctica.
- Que realicen los trabajos y actividades recomendadas, así como el estudio teórico de la asignatura, desde el primer día, ya que solo mediante el esfuerzo continuado podrán alcanzarse adecuadamente los objetivos planteados y, por consiguiente, la formación que se persigue.
- Que aprovechen todos los recursos formativos que se ponen a su disposición y, especialmente que hagan uso de las tutorías como instrumento de ayuda y complemento a la formación, así como de



motivación.

- Que afronten el aprendizaje con una perspectiva autónoma y crítica, con la orientación del profesor y mediante el diálogo y la relación cooperativa con los compañeros.
- Que asuman su compromiso formativo con amplitud de miras, abiertos a las realidades de la vida y a sus complejidades.

#### Información complementaria:

Se deberá de estar a las guías didácticas elaboradas para los respectivos grupos, y a publicarse, además de en los diversos instrumentos de docencia on line (como tablón de docencia o plataforma PRADO), en la página web del Departamento de Derecho Constitucional (<a href="http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/grados/guias\_grados">http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/grados/guias\_grados</a>).

## EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Conforme a la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (artículo 6, punto 2), durante el curso académico 2020-2021 la evaluación será preferentemente continua, facilitando de este modo el tránsito de un escenario presencial o semipresencial a otro no presencial. Los instrumentos, criterios y porcentajes se concretarán en las Guías Didácticas de cada grupo y se publicarán en la plataforma de docencia PRADO así como en la web del Departamento de Derecho constitucional.

En la medida en que la evolución de la pandemia y las autoridades sanitarias y académicas así lo determinen, las pruebas de evaluación final de las asignaturas que estuvieran previstas en la guía didáctica se realizarán preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado por las autoridades sanitarias.

Las pruebas de evaluación no presenciales incluirán mecanismos de garantía de la autoría de las mismas por parte del estudiantado. En todo caso, se preservarán siempre las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, observando el principio de proporcionalidad.

# DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA "NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA"

Aquellos/as estudiantes que, por causa debidamente justificada y conforme al artículo 8.2 de la NECEUGR, no puedan seguir el régimen de evaluación diversificada podrán concurrir a la evaluación única final, entendiendo por tal la que se realiza en un solo acto académico. La prueba de evaluación única final podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el/la estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura.



ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)					
ATENCIÓN TUTORIAL					
HORARIO	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL				
Horario establecido en el POD de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada	La tutoría y la atención al estudiantado, tanto de forma individual como colectiva, se realizará de forma presencial o por medios telemáticos (Google Meet, sistema SALVE UGR, correo electrónico) en el horario establecido atendiendo al escenario A o B.				

#### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- Conforme al Plan de adaptación de la enseñanza de la UGR en el curso académico 2020-2021 a las medidas sanitarias derivadas de la pandemia de la Covid-19, el curso se desarrollará siguiendo el principio de la máxima presencialidad posible, tanto en la docencia como en la evaluación, atendiendo a las decisiones de las autoridades académicas y sanitarias. A tales efectos se han previsto dos escenarios: Escenario A (con docencia presencial o un sistema semipresencial) y Escenario B (de docencia on line)
- Conforme a las indicaciones que dicten los órganos competentes el curso comenzará de forma general en el Escenario A. Si no pudiese mantenerse la presencialidad de la docencia al 100%, en interés de la formación integral del estudiantado, disminuirá la actividad académica presencial mediante un sistema multimodal o híbrido de enseñanza que combine la mayor presencialidad posible con clases online (sesiones síncronas) y actividades formativas no presenciales para el aprendizaje autónomo. El porcentaje de presencialidad será determinará por los órganos competentes.
- Se priorizará que las clases de carácter práctico o experimental se desarrollen de manera presencial.
- Se precisará en las Guías Didácticas de cada grupo, conforme a los parámetros de esta Guía Docente, en el ejercicio de la libertad de cátedra, la metodología docente con las que entienda mejor atendido el proceso de enseñanza-aprendizaje, favoreciendo el contacto continuado con el estudiantado.
- Las actividades asíncronas, si las hubiera, deberán ser adecuadas a la docencia virtual y mantener una supervisión e interacción con el estudiantado suficiente para que éste pueda realizar un seguimiento adecuado de la asignatura.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la



#### calificación final)

#### Convocatoria Ordinaria

- 1. De acuerdo con la Normativa de evaluación de la UGR se priorizará la evaluación continua.
- 2. En el escenario A, las pruebas de evaluación final de las asignaturas que estuvieran previstas en la Guía Didáctica se realizarán preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado y las indicaciones de las autoridades sanitarias.
- 3. Cada Guía Didáctica concretará el porcentaje de la nota final que se atribuya a la prueba final de la asignatura (en su caso) y al resto de las actividades.
- 4. Las Guías Didácticas de cada grupo habrán de precisar las herramientas que utilizarán. Entre ellas se podrán contar:
- a) Pruebas objetivas (prueba objetiva con distintos tipos de preguntas: opción múltiple, respuesta corta, completar, relacionar...)
- b) Prueba de ensayo, resolución de problema, caso o supuesto (en escenario síncrono o asíncrono)
- c) Redacción de informes y diarios.
- d) Búsqueda, revisión y lectura de publicaciones.
- e) Participación en foros, wikis.
- Respecto de cada una de ellas se habrán de describir las actividades a realizar, los criterios de evaluación y los porcentajes de evaluación final.
- 5. Las pruebas de evaluación no presenciales incluirán mecanismos de garantía de la autoría de las mismas por parte del estudiantado. En todo caso, se preservarán siempre las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, observando el principio de proporcionalidad.

#### Convocatoria Extraordinaria

- 1. Los/las estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en las Guías Docente y Didáctica de la asignatura, garantizando, en todo caso, la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final (art.19.1 NECEUGR).
- 2. La evaluación de la convocatoria extraordinaria será preferentemente presencial siempre que la evolución de la pandemia lo permitiera.
- 3. Cada responsable de la asignatura especificará en la Guía Didáctica los instrumentos que utilizará para evaluar. Se describirán con suficiencia los criterios de evaluación de los aprendizajes y los porcentajes de evaluación final.



#### Evaluación Única Final

Sin perjuicio de la priorización de la evaluación continua, conforme al artículo 8.2 de la NECEUGR y atendiendo a las situaciones particulares de los/las estudiantes, quienes no puedan seguir el régimen de evaluación diversificada podrán concurrir a la evaluación única final, entendiendo por tal la que se realiza en un solo acto académico. La prueba de evaluación única final podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante haya adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura.

Se especificarán en la Guía Didáctica de la asignatura los instrumentos que serán utilizados para evaluar a los estudiantes en régimen de evaluación única final.

#### ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

#### ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL			
Horario establecido en el POD de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada	La tutoría y la atención al estudiantado, tanto de forma individual como colectiva, se realizará por medios telemáticos síncronos (Google Meet o sistema SALVE UGR) o asíncronos (correo electrónico).			

#### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

Si así lo dispusieran las autoridades sanitarias y académicas, conforme a la evolución de la pandemia, se suspenderá la actividad presencial manteniéndose un sistema exclusivamente on line que deberá estar previsto desde el inicio del curso en las Guías Didácticas de cada grupo (Escenario B).

El profesorado responsable de cada grupo deberá planificar la metodología on line en las Guías Didácticas tanto para el escenario A como el B tratando de no alterar más de lo necesario el temario, la metodología y los sistemas de evaluación entre ambos sistemas.

Podrán utilizarse tanto procedimientos síncronos como asíncronos. Las actividades asíncronas deberán ser adecuadas a la docencia virtual y mantener una supervisión e interacción con el estudiantado suficiente para que éste pueda realizar un seguimiento adecuado de la asignatura.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria



- 1. Se seguirá priorizando la evaluación continua en la forma que se concrete en la Guía Didáctica correspondiente.
- 2. Cada Guía Didáctica concretará el porcentaje de la nota final que se atribuya a la prueba final de la asignatura (en su caso) y al resto de las actividades tratando de alterar lo mínimo posible el sistema de evaluación en relación al escenario A.
- 3. Las guías didácticas de cada asignatura habrán de precisar las herramientas que utilizarán. Entre ellas se podrán contar:
- a) Pruebas objetivas (prueba objetiva con distintos tipos de preguntas: opción múltiple, respuesta corta, completar, relacionar...)
- b) Prueba de ensayo, resolución de problema, caso o supuesto (en escenario síncrono o asíncrono)
- c) Redacción de informes y diarios.
- d) Búsqueda, revisión y lectura de publicaciones.
- e) Participación en foros, wikis.

Respecto de cada una de ellas se habrán de describir las actividades a realizar, los criterios de evaluación y los porcentajes de evaluación final.

4 .Las pruebas de evaluación no presenciales incluirán mecanismos de garantía de la autoría de las mismas por parte del estudiantado. En todo caso, se preservarán siempre las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, observando el principio de proporcionalidad.

#### Convocatoria Extraordinaria

- 1. Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en las Guías Docente y Didáctica de la asignatura, garantizando, en todo caso, la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final (art.19.1 NECEUGR).
- 2. Cada responsable de la asignatura especificará en la Guía didáctica los instrumentos que utilizará para evaluar. Se describirán con suficiencia los criterios de evaluación de los aprendizajes y los porcentajes de evaluación final.

#### Evaluación Única Final

Sin perjuicio de la priorización de la evaluación continua, conforme al artículo 8.2 de la NECEUGR y atendiendo a las situaciones particulares de los/las estudiantes, quienes no puedan seguir el régimen de evaluación diversificada podrán concurrir a la evaluación única final, entendiendo por tal la que se realiza en un solo acto académico. La prueba de evaluación única final podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura.

El o la responsable de la asignatura especificará en su Guía Didáctica los instrumentos que utilizará



para evaluar a los estudiantes en régimen de evaluación única final.

La presente guía docente fue aprobada por Consejo del Departamento de Derecho Constitucional, el 14 de julio de 2020.

Fdo.: Adoración Galera Victoria

Secretaria del Departamento de Derecho Constitucional

